



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

## **CONVOCATORIA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
**IA-006G1C001-E65-2021**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL  
SISTEMA CENTRAL DE AIRE  
ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE  
BANOBRAS”**

## ÍNDICE

<b>1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>5</b>
1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas asignado por Compra Net.	6
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas.	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
1.7. Moneda	6
1.8. Difusión de la Convocatoria.	6
1.9. Negociación	6
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>6</b>
2.1. Objeto de la contratación	6
2.2. Normas Aplicables	7
2.3. Modalidad de la contratación propuesta	7
2.4. Modelo de contrato	7
<b>3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.</b>	<b>7</b>
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos	7
3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación	8
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.	9
3.4. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.	9
3.4.1. Recepción de Propuestas.	9
3.4.2. Propuestas Conjuntas.	10
3.4.3. Propuesta Única	10
3.4.4. Acreditación de existencia legal	10
3.4.5. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	10
3.5. Acto de fallo y firma de contrato	11
<b>4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.</b>	<b>13</b>
4.1. Propuesta Técnica – Criterio Binario.	13
4.2. Propuesta económica	13
4.3. Documentación Legal	13
<b>5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS</b>	<b>16</b>
5.1. Evaluación de la propuesta técnica	16



<b>5.2. Evaluación económica</b> .....	17
<b>6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO</b> .....	18
<b>7. INCONFORMIDADES</b> .....	18
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b> .....	18
<b>9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO</b> .....	19
<b>10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	20
<b>11. NOTA INFORMATIVA OCDE</b> .....	20
<b>ANEXO 1</b> .....	21
<b>ANEXO 2</b> .....	22
<b>ANEXO 2.1</b> .....	23
<b>ANEXO 3</b> .....	24
<b>ANEXO 4</b> .....	25
<b>ANEXO 5</b> .....	26
<b>ANEXO 6</b> .....	27
<b>ANEXO 7</b> .....	28
<b>ANEXO 9</b> .....	29
<b>ANEXO 10</b> .....	31
<b>ANEXO 11</b> .....	32
<b>ANEXO 12</b> .....	33
<b>ANEXO 13</b> .....	34
<b>ANEXO 15</b> .....	37
<b>ANEXO 15</b> .....	39
<b>ANEXO 15 – A</b> .....	42
<b>ANEXO 16</b> .....	43



## Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en la **Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **Convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará la **Invitación**, se entenderá por:

### Área convocante/

**Contratante:** Gerencia de Adquisiciones.

**Área requirente:** Gerencia de Servicios Generales.

**BANOBRAS:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

**CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Edificio Santa Fe:** Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Invitado (s):** Persona/s **Invitado/s** que participarán en el procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Invitación:** La invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E65-2021 para contratación del "Servicio de Mantenimiento al Sistema Central de Aire Acondicionado y Minisplits de Banobras".



## CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (**BANOBRAS**), a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, tercer párrafo, 36 Bis fracción I, 43, 46 de la **LAASSP**, 35, 39, 77 y relativos del **REGLAMENTO**, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar descrito en el **ANEXO 1**, para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas.

Invitamos a los interesados a conocer nuestro aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga siguiente: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>.

### 1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

#### 1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas

##### Datos de identificación:

**Entidad contratante:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

**Área convocante:** Gerencia de Adquisiciones

**Domicilio:** Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe Alcaldía de Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México

**Área requirente/ técnica:** Gerencia de Servicios Generales

#### 1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas

La presente **Invitación** es electrónica, por lo cual los **Invitados** deberán participar únicamente a través del sistema **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LAASSP**, 46, fracción II y 50 del **REGLAMENTO**, así como de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La presente **Invitación** electrónica, es de carácter nacional restringida, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28, fracción I de la **LAASSP** y aquellas que hayan sido invitadas por **BANOBRAS**.



### **1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.**

**IA-006G1C001-E65-2021**

### **1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La contratación del servicio objeto de la presente **Convocatoria** abarcará el ejercicio fiscal 2021.

### **1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas**

Toda la documentación solicitada en la **Invitación**, el contrato derivado del mismo y las **Proposiciones** que presenten los **Invitados**, así como los documentos relativos a ella, deberán ser redactados invariablemente en idioma español.

### **1.6. Disponibilidad presupuestaria**

Para la contratación del servicio objeto de la **Invitación**, **Banobras** cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y suficientes, así como con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones del contrato derivado del procedimiento de contratación, como se desprende del documento denominado "Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal", sellado por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal con fecha 03 de marzo de 2021, identificado mediante el número de control interno de la Gerencia de Adquisiciones 040 y el número de folio de la Gerencia de Programación y Control Presupuestal 1567, con cargo a la partida presupuestal número 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) número 35700001.

### **1.7. Moneda**

Se hace del conocimiento de los **Invitados** que, para efectos de la **Invitación**, las **Proposiciones** económicas que se presenten, así como el (los) pago (s) que derive (n) del contrato que se celebre, deberán presentarse en moneda nacional mexicana.

### **1.8. Difusión de la Convocatoria.**

La **Convocatoria** se difundirá a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, así como en la página de internet de **Banobras**.

### **1.9. Negociación**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria**, así como en las propuestas presentadas por los **Invitados**, podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 26 de la **LAASSP**.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

### **2.1. Objeto de la contratación**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**.





## 2.2. Normas Aplicables

Respecto al servicio objeto de la **Invitación**, no se encontraron Normas Oficiales Mexicanas (NOM) o Normas Mexicanas (NMX) aplicables, por lo que no se solicita el cumplimiento de normas a los **Invitados**.

## 2.3. Modalidad de la contratación propuesta

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, se adjudicará a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la **LAASSP**, así como su correlativo 85 del **REGLAMENTO**.

## 2.4. Modelo de contrato

Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presente **Invitación** al cual estará obligado el **Invitado** que resulte adjudicado, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **Convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última y en la junta de aclaraciones, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 45 de la **LAASSP**.

## 2.5. Pruebas de verificación

Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LAASSP**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento.

## 3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

### 3.1. Fecha, hora y medio de los eventos

La **Invitación** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:

Fecha de publicación en **CompraNet**: 06 de abril de 2021.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>13/04/2021</b>	<b>11:00 A.M.</b>	A través del sistema <b>CompraNet</b>
<b>Presentación y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas</b>	<b>20/04/2021</b>	<b>11:30 A.M.</b>	
<b>Fallo del procedimiento</b>	<b>22/04/2021</b>	<b>11:30 A.M.</b>	
<b>Firma del Contrato</b>	Dentro de los 15 días Naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la <b>LAASSP</b> .		Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Reducción de plazo: **NO**



### 3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, por lo que los **Invitados** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO 3** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Invitados** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente **Convocatoria**. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Invitados** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Invitados** deberán enviar tanto su escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, a través del sistema **CompraNet**. El plazo para enviar el escrito y las solicitudes será a partir de la publicación de esta **Convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones**.

Cuando el escrito a que se refiere el **ANEXO 3**, se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, sin embargo, el **Invitado** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la convocante en la mencionada junta.

Los **Invitados** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área Convocante** procederá a enviar a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del **REGLAMENTO**, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área Convocante** informará a los **Invitados**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área Convocante** informará a los **Invitados** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área Convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Invitados** remitan a través de **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración posterior al **Acto de Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área Convocante** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área Convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.





### 3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP** la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área Convocante**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Invitados**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Invitados**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, por lo que cualquier modificación formará parte de ésta y deberá ser considerada por los **Invitados** en la elaboración de su proposición.

### 3.4. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35 de la **LAASSP** 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del **REGLAMENTO**, para lo cual podrán hacer uso de los **ANEXOS** mencionados en la presente **Convocatoria**.

#### 3.4.1. Recepción de Propuestas.

Los **Invitados** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

***El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas en el sistema CompraNet*** de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Invitados** saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la proposición.

El **Área Convocante** tendrá como no presentada las propuestas de los **Invitados**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de propuestas, el **Invitado** no podrá enviar su propuesta o modificación de la misma. Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.



La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

### **3.4.2. Propuestas Conjuntas.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO**, no se aceptan propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

### **3.4.3. Propuesta Única**

Los **Invitados** sólo podrán presentar una propuesta en la presente **Invitación**.

### **3.4.4. Acreditación de existencia legal**

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Invitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** de la presente **Convocatoria**.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Invitados** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a) Del Invitado:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

**b) Del representante legal del Invitado:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

### **3.4.5. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**

Por tratarse de una **Invitación** electrónica, en términos del artículo 26 bis, fracción II de la **LAASSP**, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la **LAASSP**, y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de propuestas.

En atención a lo antes expuesto, el **Área Convocante** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas, las propuestas económicas (**ANEXO 6**) se imprimirán y se rubricarán



por los servidores públicos asistentes al acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la **LAASSP**.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP** y en términos de lo dispuesto por el artículo 47, séptimo párrafo del **REGLAMENTO**, tratándose de una invitación a cuando menos tres personas electrónica, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través del sistema **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación.

### **3.5. Acto de fallo y firma de contrato**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP** y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **Convocatoria**.

El **Invitado** adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente **Convocatoria** y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, mismo que se suscribiera dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o en la fecha que dicha notificación señale, en la Gerencia de Adquisiciones, Ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Además, deberá entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato, utilizando el texto de fianza del **Anexo 2.1**, conforme a lo establecido en el artículo 48, de la **LAASSP**.

Con el objeto de formalizar el contrato correspondiente, el **Invitado** adjudicado, previo a la firma, deberá entregar en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.1** de esta **Convocatoria**, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos siguientes:

#### **Persona moral:**

- a. Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el Contrato.

#### **Persona física:**

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

#### **Para ambos:**

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



- c. Comprobante de domicilio legal en el territorio nacional con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según lo previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- h. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. (VIGENTE IMPORTANTE)**
  - o En el caso de que algún particular:
    - No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
    - No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

**NOTA: En el caso de aquellos patrones (Invitados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.**

- i. **El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se**



emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. **(VIGENTE IMPORTANTE)**

#### **4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR**

Los requisitos que se consideran indispensables\* para evaluar las propuestas legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.8, 4.3.10 y 4.3.15** del presente numeral.

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, sera causa de desechamiento de la propuesta.

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 34 de la **LAASSP**, el **Invitado** deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación.

##### **4.1. Propuesta Técnica.**

\*La propuesta técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo Técnico, contenido en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**, así como los documentos establecidos en el mismo, por lo que los **Invitados** deberán presentarla en el mismo orden que se solicita en el Anexo Técnico. **(INDISPENSABLE)**

Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes, se solicitará a los **Invitados** presentar la documentación señalada en el **ANEXO 16** de la presente **Convocatoria**.

##### **4.2. Propuesta económica**

\*La propuesta económica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y conforme al formato para presentar el mismo contenido en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

La proposición económica deberá elaborarse o emitirse respetando el contenido del **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**. **(INDISPENSABLE)**

Los **Invitados** deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

##### **4.3. Documentación Legal**

**4.3.1.** \*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el **Invitado** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, utilizando el formato de acuerdo con el **ANEXO 5** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**







- 4.3.2.** \*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.3.** \*Escrito en el que el **Invitado** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 7** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.4.** Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico.
- 4.3.5.** \*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO 8** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.6.** \*El **Invitado** deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.8.** \*Declaración de integridad, en la que el **Invitado** manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **Banobras** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.9.** Escrito en el que el **Invitado** manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.10.** \*Escrito libre en el que el **Invitado** manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **Banobras**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(INDISPENSABLE)**





- 4.3.11.** El **Invitado**, deberá indicar si la propuesta que proporciona a **Banobras**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12** de la **Convocatoria** para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.3.12.** Documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (**SAT**). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- 4.3.13.** Documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
- 4.3.14.** El documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.
- 4.3.15.** \*Declaración de no colusión, en la que el **Invitado** manifieste que no acordará con otro(s) **Invitado(s)** participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás **Invitados** y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el **ANEXO 14** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.16.** El **Invitado** deberá manifestar que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” de acuerdo con el **ANEXO 15-A** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.17.** En su caso, la manifestación del **Invitado** en las que indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción



que establece el artículo 14, último párrafo de la **LAASSP**, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 2, fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- 4.3.18.** Escrito libre en el que el **Invitado** manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la **LAASSP**, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.

## 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS

### 5.1. Evaluación de la propuesta técnica

El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente **Invitación** será a través del siguiente procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.

La evaluación cualitativa de la proposición técnica se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 5.1.1.** Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- 5.1.2.** Se verificará la descripción técnica del **Invitado** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos **INDISPENSABLES** señalados en el numeral **4** de la presente **Convocatoria**.
- 5.1.3.** De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 16** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos **45** de los **60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.



## 5.2. Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Invitados** y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el precio mensual de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la proposición económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **Convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. En caso de que sea necesario evaluar la solvencia de las proposiciones económicas, se emplearán las operaciones que establece el artículo 51 del **REGLAMENTO**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio mensual ofertado por el **Invitado** el **IVA**.

### Evaluación Técnica – Criterio Puntos y Porcentajes

La evaluación técnica será acorde a la matriz de puntos y porcentajes **ANEXO 16** de conformidad con los *“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”*.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45** puntos de la puntuación máxima (**60 puntos**), requeridos para la evaluación por medio de este criterio, conforme al documento denominado “Matriz de puntos y porcentajes”, mismo que se adjunta a la presente **Convocatoria** como **ANEXO 16**.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:

- o **60%** la propuesta técnica y
- o **40%** la propuesta económica.

I. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **Invitado** el **IVA** y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica;



- II. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- III. La propuesta solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en la suma de la puntuación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas.

## 6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO

En el **ANEXO 13** de la presente **Convocatoria** se relacionan los documentos que debe presentar cada **Invitado**, por lo que es únicamente de carácter indicativo.

## 7. INCONFORMIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto de la **Invitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha Ley, ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del Órgano Interno de Control en **Banobras**, ubicada en el 9° Piso del Edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020 o a través de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

## 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN	NUMERAL
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES	4.3.1
ANEXO 6	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.3
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5



ANEXO 9	ESCRITO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4.3.7
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.8
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	4.3.9
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.11
ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	4.3.15
ANEXO 15-A	MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PAISES PARTICIPANTES DE LA OCDE”	4.3.16

## 9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la **LAASSP**, será causa de desechamiento cuando los **Invitados**:

- 9.1. No envíen a través de **CompraNet**, los documentos considerados **INDISPENSABLES** solicitados en el numeral 4, primer párrafo de la presente **Convocatoria**, para evaluar la propuesta técnica, legal y económica, además cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- 9.2. Cuando hayan enviado su proposición y al momento de su descarga, los documentos considerados **INDISPENSABLES** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **Banobras**, tomándose como no presentadas.
- 9.3. Se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- 9.4. Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9.5. **No envíen su propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 “Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas” de la presente **Convocatoria**.
- 9.6. Los documentos que envíen los **Invitados** a través de la plataforma **CompraNet** no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la propuesta ésta se considerará no solvente.
- 9.7. Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**.





- 9.8** No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**.
- 9.9** La descripción técnica y/o económica de la propuesta del **Invitado** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- 9.10** Cuando el contenido de los requisitos considerados **INDISPENSABLES** no coincida con el contenido solicitado en el numeral **4** así como los **ANEXOS** de la **Convocatoria**, conforme a lo que establece el artículo 39 del **REGLAMENTO**.
- 9.11** Cuando no corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.
- 9.12** No obtengan el puntaje mínimo requerido (**45 puntos**) en la Proposición técnica derivada de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

## **10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 10.1.** El contrato será adjudicado al **Invitado** cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente **Convocatoria** y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2.** En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del **Invitado** que tenga el carácter de mediana empresa.
- 10.3.** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre **Invitados** de la misma estratificación, o no haber **Invitados** del sector antes señalado, y el empate se diera entre **Invitados** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Invitado** que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la **LAASSP** y 54 del **REGLAMENTO**.

## **11. NOTA INFORMATIVA OCDE**

La nota informativa para **Invitados** de países miembros de la OCDE, se anexa en el **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**.

### **LA CONVOCANTE**

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**





## ANEXO 1

### ANEXO TÉCNICO

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado “**ANEXO 1**”, ubicado en el archivo en formato zip. denominado “**Anexos de la Convocatoria**”.



## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 2”**, ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.



## ANEXO 2.1

### FORMATO DE TEXTO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

QUE NOMBRE DE LA AFIANZADORA (EN LO SUCESIVO LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_) PESOS\_/100 M.N.).

A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LO SUCESIVO BANOBRAS), CON DOMICILIO SEÑALADO EN LA AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR), AL CUAL, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS CORRESPONDIENTES LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DE RFC, Y CON DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN DOMICILIO FISCAL COMPLETO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO NÚMERO NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL (DE LOS) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL CONTRATO/PEDIDO, DE FECHA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO (EN LO SUCESIVO EL CONTRATO), CON UNA VIGENCIA DEL FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/PEDIDO Y, HASTA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO, POR LO QUE, ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE BANOBRAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS Y, LA SECCIÓN VII.4. "DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LA AFIANZADORA DECLARA LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE BANOBRAS, MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;
- D) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA;
- E) QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA; Y
- F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE EL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, BANOBRAS DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

EN CASO DE MODIFICACIÓN A EL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO Y/O VIGENCIA DE LA FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. PARA QUE DICHA MODIFICACIÓN SURTA EFECTOS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS ENDOSOS ALUDIDOS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

=FIN DE TEXTO=



### ANEXO 3

#### ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

En representación de (o por mi propio derecho): \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participar en la **Convocatoria** del Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. **IA-006G1C001-E65-2021** convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) \_\_\_\_\_ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		

(Lugar y fecha)

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del representante legal**



**ANEXO 4**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO</b>			

**1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.**

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

**2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO.**

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico del Anexo Técnico	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

**3.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA MATRÍZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la matriz de puntos y porcentajes	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		



**ANEXO 5**

**ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

**[Nombre del Representante Legal]** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las **“Proposiciones”** en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

Número del procedimiento \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal





**ANEXO 6**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Nombre de la Empresa Invitada*), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada del procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres personas número **IA-006GIC001-E65-2021**, mantendrá fijo el costo mensual del servicio y los demás ofertados antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta económica del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y MINISPLITS DE BANOBRAS** a continuación se presenta:

N°	Descripción General del Elemento	Unidad	Cantidad de elementos	Costo unitario diario por elemento (Antes de I.V.A)	Costo Unitario Mensual por Elemento (Antes de I.V.A)	Costo Total Mensual Considerando el Número Total de los Elementos (Antes de I.V.A)
1	Mecánico	Servicio	1			
2	Ayudante de Mecánico	Servicio	2			
<b>I.V.A.:</b>						
<b>Total Mensual:</b>						

SUBTOTAL MENSUAL DEL SERVICIO ANTES DE I.V.A. EN LETRA \_\_\_\_\_.

En este sentido, mi representada se compromete a mantener vigente la propuesta económica presentada, hasta la conclusión del procedimiento de contratación antes señalado, y en su caso durante la vigencia de la relación contractual correspondiente.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Invitado



## ANEXO 7

### MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

**[Nombre del Representante Legal]**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **(Razón social de la Persona Moral)**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la LAASSP, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento, así como en el numeral **4.3 Documentación Legal**, de la **Convocatoria** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E65-2021**.

Atentamente

---

Nombre y firma autógrafa del  
Representante Legal del Invitado



**ANEXO 8**

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

**[Nombre del Representante Legal]** en mi carácter de Representante Legal de la empresa **[Razón social de la Persona Moral]**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Invitación a cuando menos tres personas** número **IA-006G1C001-E65-2021**.

---

*(Nombre y firma autógrafa del  
Representante Legal del Invitado)*



## ANEXO 9

### ESCRITO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 9”**, ubicado en el archivo en formato zip, denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.



**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

**[Nombre del Representante Legal]** en mi carácter de Representante Legal de la **[Razón social de la Persona Moral]**, y en términos del numeral **4.3.8** de la **Convocatoria** a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **IA-006G1C001-E65-2021**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Banobras SNC, induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**.

---

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Invitado)



**ANEXO 11**

**MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA  
(MIPYMES)**

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente **Propuesta**.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

---

*(Nombre y firma autógrafa del  
Representante Legal del Invitado)*





**ANEXO 12**

**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi **Propuesta** y remitida a el **Área Convocante** para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**(señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada).**

NOTA: Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su **Propuesta** técnica- legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

---

*(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Invitado)*



**ANEXO 13**

**RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA INVITADO**

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>NUMERAL DE REFERENCIA</b>
<p>*La propuesta técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo Técnico, contenido en el <b>ANEXO 1</b> de la presente <b>Convocatoria</b>, así como los documentos establecidos en el mismo, por lo que los <b>Invitados</b> deberán presentarla en el mismo orden que se solicita en el Anexo Técnico. <b>(INDISPENSABLE)</b></p> <p>Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes, se solicitará a los <b>Invitados</b> presentar la documentación señalada en el <b>ANEXO 16</b> de la presente <b>Convocatoria</b>.</p>	4.1.
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>NUMERAL DE REFERENCIA</b>
<p>*La propuesta económica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el <b>ANEXO 1</b> y conforme al formato para presentar el mismo contenido en el <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p>La proposición económica deberá elaborarse o emitirse respetando el contenido del <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>. <b>(INDISPENSABLE)</b></p> <p>Los <b>Invitados</b> deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.</p>	4.2.
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>	<b>NUMERAL DE REFERENCIA</b>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b>, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.1.
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.2.
<p>*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.3.
<p>Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.</p>	4.3.4.
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la <b>LAASSP</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.5.



<p>*El <b>Invitado</b> deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/</a>. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.6.
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.7.
<p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>Banobras</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.8.
<p>Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.9.
<p>*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>Banobras</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.10.
<p>El <b>Invitado</b>, deberá indicar si la propuesta que proporciona a <b>Banobras</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la <b>Convocatoria</b> para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11.
<p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (<b>SAT</b>). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	4.3.12.
<p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos</p>	4.3.13.

<p>ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	
<p>El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (<b>INFONAVIT</b>), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	<p>4.3.14.</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.15.</p>
<p>El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>4.3.16.</p>
<p>En su caso, la manifestación del <b>Invitado</b> en las que indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, último párrafo de la <b>LAASSP</b>, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 2, fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>4.3.17.</p>
<p>Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la <b>LAASSP</b>, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	<p>4.3.18.</p>

## ANEXO 14

### DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **INVITADO**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **IA-006G1C001-E65-2021**

Convocado por: **BANOBRAS** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **INVITADO**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **INVITADO** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **INVITADO**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **INVITADO** declara que: **[Marque con una X uno de los siguientes cuadros]**
  - a)  Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
  - b)  Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada,





incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **INVITADO** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **INVITADO** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **INVITADOS**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_





## ANEXO 15

### NOTA INFORMATIVA PARA INVITADOS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos



sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



**ANEXO 15-A**

**MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE”**

(LUGAR Y FECHA)

**Lic. Karla De Tuya García**

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

\_\_\_\_\_**(Nombre del Representante legal)**\_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_**(Nombre de la Razón social)**\_\_\_\_\_, manifiesto que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma autógrafa del  
Representante Legal*



## ANEXO 16

### MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 16”**, ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.

